



LA SECRETARÍA TÉCNICA DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA CARRERA  
NOTARIAL

CERTIFICA

Que mediante oficio de 17 de enero de 2024 con radicado SNR2024IE000763, la Dirección de Administración comunicó a la Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial, la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Marulanda - Caldas, Notaría de Tercera Categoría, por la renuncia aceptada de su titular.

Que en cumplimiento con la decisión asumida por el Consejo Superior de la Carrera Notarial en sesión celebrada el 19 de octubre de 2022, mediante certificación de 31 de enero de 2024, se publicó la vacancia de la Notaría Única del Círculo Notarial de Marulanda - Caldas para que los notarios de carrera interesados en ejercer el derecho de preferencia, que cumplan con los requisitos previstos en el numeral 3 del artículo 178 del Decreto Ley 960 de 1970 alleguen sus solicitudes.

Que finalizado el término dispuesto en la certificación de 31 de enero de 2024, se procede a publicar el resultado de la vacancia generada en la **Notaría Única del Círculo Notarial de Marulanda - Caldas**, constatándose que no hubo solicitudes por parte de los notarios para el ejercicio del derecho de preferencia.

Que de conformidad con lo establecido en el artículo 5° del Decreto 2163 de 1970, corresponderá al Gobernador de Caldas, como nominador natural de las notarías de Tercera Categoría en el Departamento de Caldas, efectuar un nombramiento con el fin de dar continuidad a la prestación del servicio público notarial.

Conforme a lo expuesto, la presente certificación estará publicada en el portal web de la Superintendencia de Notariado y Registro, con el fin de que se presenten las observaciones que se estimen pertinentes por los notarios de carrera.

Se expide en Bogotá D.C., a los cuatro (4) días del mes de abril de dos mil veinticuatro (2024).

*Liliani Rengifo Ortiz*  
LILIANI RENGIFO ORTÍZ

Jefe Oficina Asesora Jurídica  
Secretaría Técnica del Consejo Superior de la Carrera Notarial

Proyectó: Leidy Yulieth Vera Salinas - Contratista Oficina Asesora Jurídica  
Revisó: Lizbeth Liliana Picón Pabón - Contratista Oficina Asesora Jurídica